

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****22018** *RESTAURANTE CALMI S.L*

Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 1239/2010, Ejecución n.º 30/2012, seguido a instancias de don Marlon Esdras Hidalgo Trujillo contra "Restaurante Calmi, S.L.", sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 4 de julio de 2012, cuya parte dispositiva apartado a) tiene el tenor literal siguiente:

"Declarar al ejecutado Restaurante Calmi, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 3.932,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional."

Y de conformidad con el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil".

Madrid, 4 de julio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120050717-1